

La propiedad intelectual en el sector forestal: una posible marca de certificación de productos forestales en la Universidad de Los Andes

Alejandro Rassias López¹

Recibido: 11-01-2019 Aceptado: 01-07-2019

Resumen

Con el presente trabajo se examina el concepto de la marca de certificación, clasificando los tipos de marcas de certificación forestal. Así mismo, se realiza un análisis de los actores, elementos y requisitos involucrados en el proceso de acreditación y certificación forestal. La investigación permite contrastar la certificación de gestión forestal con la certificación de productos forestales fundamentada en la realización de ensayos y/o pruebas técnicas para comparar resultados con requisitos establecidos en las normas. Posteriormente, se exponen los primeros intentos realizados por el Laboratorio Nacional de Productos Forestales de la Universidad de Los Andes (LNPF-ULA, Venezuela) relacionados a la certificación de productos forestales en los distintos laboratorios especializados que lo conforman y finalmente, se considera la posibilidad de que el LNPF-ULA pueda gestionar un proceso de acreditación que lo convierta en un organismo certificador de productos forestales recuperando su rol en todo lo que concierne a la ciencia y tecnología de la madera y los productos forestales para así posicionarse como pieza fundamental del sistema forestal nacional.

Palabras clave: Derecho, intelectual, certificado, madera, estándar, producto, ensayo.

Intellectual property in the forest sector: a possible certification trademark of forest products at the Universidad de Los Andes

Abstract

First, the concept of certification mark are examined by classifying the types of forest certification marks. Then, actors, elements and requirements involved in the process of forest certification and accreditation are discussed. After, forest management certification is contrasted with the certification of forest products based on the testing and / or technical tests to compare results

¹ Diseñador Industrial (ULA). Postgrado en Propiedad Intelectual (ULA). Investigador del Grupo de Investigaciones Socioculturales del Diseño en Venezuela (GISODIV-ULA). Editor responsable de la Revista DeSigno (ULA). Mérida-Venezuela. E-mail: rassalex@ula.edu.ve

certification of forest products based on the testing and / or technical tests to compare results with required standards. Later, the first attempts by the National Laboratory of Forest Products of the Universidad de Los Andes (LNPF-ULA, Venezuela) related to certification of forest products in its various specialized labs that are mentioned. Finally, we consider the possibility that the LNPF-ULA can manage an accreditation process becoming a forest product certification entity and regaining its role in everything that concerns the science and technology of wood and forest products as well as positioning itself as a fundamental player in the national forest system.

Key words: law, intellectual, certified, wood, standard, product, test.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. I. UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE MARCA DE CERTIFICACIÓN. I.1. Derecho de Marcas. I.2. Tratamiento normativo del concepto de marca de certificación. I.3. La marca de certificación en la legislación venezolana. I.4. Las marcas de certificación como herramientas de gestión en la industria. II LA CERTIFICACIÓN FORESTAL COMO MECANISMO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE. II.1. La gestión forestal y el manejo sostenible del patrimonio forestal. II.2. Certificación forestal: procesos y requerimientos. II.3. Principales entes mundiales de certificación forestal. III. EL LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES COMO ORGANISMO CERTIFICADOR DE PRODUCTOS FORESTALES. REFLEXIONES FINALES. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

INTRODUCCIÓN

El antecedente más remoto de las marcas de certificación, fueron las marcas adoptadas por los gremios artesanos durante la Baja Edad Media y el Renacimiento (del siglo XI al XV). Eran signos distintivos empleados de forma colectiva y obligatoria por parte de los artesanos que hacían vida en las guildas (corporaciones de artesanos y mercaderes) y garantizaban que el producto había sido manufacturado según las normas de la corporación.

A finales del siglo XIX con la firma de la Convenio de Paris (1883) para la protección de la Propiedad Industrial, se establece la obligación de protección de signos de control y garantía por parte de los Estados; convirtiéndose en el precedente más reciente de la marca de certificación y que fueron perfeccionándose durante todo el siglo XX en los marcos normativos de Gran Bretaña, Francia, Italia, Canadá y Estados Unidos.

Actualmente las marcas de garantía son signos o medios que certifican características comunes, particularmente la calidad, los componentes y el origen de productos o servicios elaborados o distribuidos por terceras personas y debidamente autorizadas por el titular de la marca.

El empleo de la marca de certificación, se ha convertido en una tendencia idónea para diferenciar dentro del mercado, cualquiera sea la procedencia empresarial, aquellos productos y o servicios que hayan sido certificados en razón de determinadas características, de las que no la presentan.

El sector industrial forestal, ha imitado esta tendencia y es que la creciente preocupación de los seres humanos acerca de la destrucción de los bosques, se ha traducido en la necesidad de contar con un método para verificar las credenciales ambientales, el manejo de los bosques y los productos que de él se originan.

La certificación forestal les permite a administradores o propietarios de bosques demostrar que están operando sus bosques de una manera responsable, dando garantía de que los productos y servicios asociados a dichos bosques proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos.

Venezuela tiene aproximadamente 50 millones de hectáreas de bosques, y un gran potencial como productor de madera rolliza, pues más del 52% de su superficie está cubierta por superficie boscosa. El 16% de la superficie del territorio venezolano está destinado a la producción forestal, bajo las figuras de Reservas Forestales y Lotes Boscosos.² Igualmente tiene una superficie de plantaciones forestales cercana a los tres millones de hectáreas. Además de tener más de 40 años realizando investigación aplicada, una de las más prolíficas en América Latina.

Aun cuando la participación del subsector forestal en el año 2017 del PIB nacional y agrícola de Venezuela, escasamente llegó al 1% de participación, debido a que la economía nacional está sustentada en la producción petrolera; no es menos cierto que el sector maderero venezolano está siendo objeto por parte del Estado de un plan de emergencia y reimpulso, con el objetivo incentivar tanto la industria maderera como a sus productores.

Basado en lo anteriormente expuesto, se plantea la presente investigación que tiene como objetivo analizar la viabilidad de implementar una posible marca de certificación de productos forestales en la Universidad de Los Andes (Mérida, Venezuela). En primer lugar, se estudia el concepto y el tratamiento normativo de la marca de certificación en la legislación

² FAO. Estadísticas de productos forestales. 2016. URL: <http://www.fao.org/forestry/statistics/es/>

venezolana; así como el rol de las marcas de certificación como herramientas de gestión en la industria.

En segundo lugar, se revisa la situación de la gestión forestal y el manejo sostenible del patrimonio forestal. Se analizan los procesos, requerimientos de la certificación forestal y los principales entes de mundiales de certificación. Finalmente se estudia la capacidad operativa del Laboratorio Nacional de Productos Forestales de la Universidad de Los Andes y su rol como posible organismo certificador de productos forestales en Venezuela.

I. UN ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE MARCA DE CERTIFICACIÓN

I.1 Derecho de Marcas

Los derechos de propiedad intelectual se refieren a las creaciones de la mente: invenciones o innovaciones, obras literarias, artísticas y científicas, así como los signos, nombres e imágenes utilizados en el comercio, etc. La legislación protege la propiedad intelectual mediante las patentes, el derecho de autor y las marcas, entre otras y permiten al titular del derecho obtener reconocimiento o dividendos por su invención o creación.³

La marca es el signo distintivo que sirve para distinguir los bienes o servicios de una empresa de los bienes fabricados o los servicios suministrados por otras empresas, es decir, la marca posee una función de origen empresarial.

Según la legislación venezolana, el titular de una marca registrada tiene el derecho de uso exclusivo de la marca, en relación con los productos o servicios para los que se haya registrado. Así, este podrá impedir el uso no autorizado de la marca, o de una marca similar que induzca a confusión, que se utilice en relación con bienes o servicios que son idénticos o similares a los bienes y servicios respecto de los cuales se registró la marca.

Reyes⁴, menciona cinco funciones de las marcas comerciales:

- Función distintiva: Esta es, según el criterio casi unánime de la doctrina, la más importante dentro del derecho de marcario ya que de ella depende que un signo pueda constituir marca o no.

³ OMPI. Glosario de propiedad intelectual. 2014. URL: <http://www.wipo.int>

⁴ REYES, Yordanka. La marca: incalculable riqueza. 2007. Ciencia en su PC 3(1): 36-44

La función primordial de las marcas es distinguir un producto o servicio de otro u otros similares, pero de productores diferentes.

- Función indicadora del origen empresarial: aunque indirectamente, cumple con el fin de cuidar la buena fe del público sobre el origen de los artículos, debido a que en ocasiones se suelen imputar calidades o características especiales a las mercancías de cierta procedencia.
- Función publicitaria: la difusión publicitaria de las marcas crea vínculos perdurables con los consumidores, permite transmitir información comercial acerca de lo que la marca representa y respalda, de manera que pueda darse a conocer a los consumidores y logre implantar una imagen exitosa.
- Función condensadora del goodwill: desde el punto de vista empresarial, esta es una de las funciones más importantes de las marcas ya que logra que se reúnan alrededor del signo distintivo toda la fama o reputación que gozan entre los consumidores de los productos o servicios por ella distinguidos. Y, por último,
- Función indicadora de ciertos parámetros de calidad: la marca brinda información de calidad por la experiencia que de su uso ha adquirido el consumidor, el cual elige teniendo en cuenta un grupo de características homogéneas y estables que se asocian al producto.

I.2 Tratamiento normativo del concepto de marca de certificación

Parte de la doctrina se ha dedicado a proponer distintas clasificaciones de las marcas comerciales con base a la función del signo, así pues, existen las marcas individuales que distinguen los productos y servicios de un empresario en el mercado. Las colectivas que sirven para distinguir en el mercado los productos o servicios de los miembros de una asociación de fabricantes, comerciantes o prestadores de servicios. Asimismo la marca de certificación, también denominada marca de garantía en algunas legislaciones. Por marca de certificación se entiende todo signo distintivo destinado a garantizar e indicar sobre la presencia o ausencia de determinadas propiedades comunes en los productos o servicios que la poseen, distinguiéndolos en relación de aquellos que no la poseen, de acuerdo con las normas o especificaciones técnicas determinadas al efecto por el titular de la marca.

Según el Organismo Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) “las marcas de certificación se dan a productos que cumplen con requisitos definidos, sin ser necesaria la pertenencia a ninguna agrupación o entidad. Pueden ser utilizadas por todo el que certifique que los productos en cuestión cumplen ciertas normas”⁵.

La marca de certificación cumple funciones parcialmente diversas de las que desempeña la genuina marca de productos o servicios. Al respecto Fernández⁶, explica: “en la marca de garantía se desvanece, en efecto, la función indicadora de origen empresarial y, por otra parte, pasa a un primer plano -en la esfera estrictamente jurídica- la función indicadora de la calidad”. Conviene señalar que en la marca de certificación el control de calidad de los debidos productos o servicios representa una carga que el ordenamiento jurídico impone al titular marcario. Aparte de conceder autorizaciones para que terceros puedan emplear la marca, el titular está comprometido a fijar y poner en práctica las adecuadas medidas de control de la calidad de los productos.

Desde la perspectiva de los consumidores la marca de garantía no atestigua una constante identidad del origen empresarial de los productos o servicios, sino una calidad idéntica y relativamente constante que diferentes empresarios introducen a sus productos o servicios.

Las marcas de certificación pueden utilizarse de manera conjunta con la marca de fábrica de un producto o servicio determinado. La etiqueta que se emplea como marca de certificación solo permite la verificación de que los productos o servicios de la empresa cumplen con las normas específicas requeridas para su utilización.

Según Uzcátegui⁷, entre las características más relevantes que pueden ser certificadas mediante una marca de certificación están:

- Calidad: nivel de atributo que supere el concepto de la calidad básica nutricional o de inocuidad del producto.
- Material utilizado: puede ser certificada la materia prima usada en la elaboración de un producto acabado, así como cualquier otro elemento presente o no en su composición.

⁵ OMPI. *Op. Cit.*

⁶ FERNÁNDEZ, Carlos. Derecho de marcas. Editorial Montecorvo, S.A. Madrid, España. 307 p.

⁷ UZCÁTEGUI, Astrid. Marcas de certificación en países en desarrollo. 2010. Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, Venezuela.

- Procedimiento empleado en la elaboración: posibilidad de asegurar e informar que el producto ha sido elaborado respetando determinadas prácticas (ejemplo, exigencias medioambientales).
- Origen geográfico: viabilidad de asegurar e informar sobre el origen geográfico de los productos asentados en una región determinada.

La marca de certificación es una marca individual, pudiendo ser titular cualquier persona jurídica de carácter privado o público, es regida por el principio de uso colectivo, es decir cualquiera puede emplearla siempre y cuando sus productos o servicios cumplan objetivamente con las normas o especificaciones técnicas determinadas por el titular.

Para ello el titular de la marca debe establecer las condiciones de certificación en forma precisa y detallada en un documento que se denomina reglamento de uso de la marca. Dicho reglamento de uso elaborado previamente por el titular marcario en ejercicio de la potestad que le atribuye el legislador, constituye el marco normativo de las relaciones entre el titular y los usuarios de la marca, así como entre el titular y los consumidores, elaborado a partir de los mínimos legales que de carácter público y privado deja establecidos el legislador.

Los estados debido a los requerimientos propios del mercado, han dispuesto dentro de sus organismos administrativos ciertas normas técnicas obligatorias de carácter nacional, regional o internacional referidas a la calidad de los productos que se comercializan, cuyo cumplimiento es garantizado sobre los productos o servicios, a través de signos o señas convenidas como marcas de conformidad. Los sellos de conformidad emitidos por organismos gubernamentales o privados sin fines de lucro, permiten la estandarización de productos, servicios, procesos y sistemas. Estos organismos certificadores coordinan a través de estándares internacionales para asegurar que los productos puedan ser usados a nivel mundial.

Entre los organismos certificadores más prestigiosos están la Organización Internacional para la Estandarización, ISO por sus siglas en inglés (International Organization for Standardization), es una institución mundial que agrupa a los representantes de cada uno de los organismos nacionales de estandarización y que tiene como objetivo desarrollar estándares internacionales que faciliten el comercio internacional. Entre las normas más representativas están las normas ISO relacionadas con la calidad: ISO 9000 Sistemas de Gestión de Calidad, ISO 10000 Guías para implementar Sistemas

de Gestión de Calidad/ Reportes Técnicos, ISO 14000 Sistemas de Gestión Ambiental de las Organizaciones, ISO 17000 Evaluación de la Conformidad y las ISO 19011 Directrices para la Auditoría de los SGC y/o Ambiental. ⁸

De igual modo, el mercado CE (Comunidad Europea) indica la conformidad de un producto con la legislación de la Unión Europea y autoriza así la libre circulación de los productos dentro del mercado europeo. Al implantar el mercado CE en un producto, el fabricante expresa, bajo su exclusiva responsabilidad, que el producto cumple todos los requisitos legales para el mercado CE, lo que significa que puede venderse en el Espacio Económico Europeo (EEE). El mercado CE no revela que un producto se haya fabricado en el Espacio Económico Europeo, sino tan solo que, antes de comercializarse, se ha sometido a evaluación y, por tanto, cumple cierta normativa. ⁹

I.3 La marca de certificación en la legislación venezolana

Según ha indicado el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), la ausencia de disposiciones que resguarden determinados objetos de protección, (el SAPI anunció en 2008 que ya no se aplica la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones y que en su lugar se restituye la Ley de Propiedad Industrial de 1956) no implica necesariamente su desprotección, pues se puede acudir a otras fuentes de derecho, como la analogía, la costumbre o los tratados internacionales ratificados por Venezuela.

La marca de certificación no está contemplada en la legislación venezolana, sin embargo, el SAPI se basa en lo estipulado en el artículo 7bis del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, para aceptar el registro de este tipo de signos distintivos generados por entidades colectivas.¹⁰

El artículo antes mencionado trata de las marcas colectivas. Dichas marcas no son definidas del mismo modo en las diversas legislaciones nacionales, pero cabe decir que son signos distintivos cuya principal función no es distinguir los productos y servicios de una empresa de los de otras empresas, sino para diferenciar el origen geográfico u otras características comunes de productos o servicios de diferentes empresas que emplean la marca colectiva bajo el control de su titular. Esas marcas entrañan generalmente una cierta garantía de calidad.

⁸ ISO. Guías ISO. 2014. URL: <http://www.iso.org>

⁹ UE. Certificación en la UE. 2014. URL: http://www.europa.eu/index_es.htm

¹⁰ SAPI. Marcas. 2014. URL: http://sapi.gob.ve/?page_id=96

Bajo este precepto, el SAPI acepta el registro de una marca colectiva para distinguir productos o servicios, generados por organizaciones socio productivas, que tengan en común un Reglamento de Uso, que normalice, entre otros, el control de calidad.¹¹

En Venezuela la Marca NORVEN es la imagen distintiva mediante la cual el Estado garantiza a través FONDONORMA (asociación civil sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio) que los productos y servicios que la exhiben han sido fabricados conforme a las Normas Venezolanas COVENIN y bajo estrictos sistemas de control de la calidad. Este sello de calidad está amparado por una serie de cláusulas legales entre las cuales la más importante es la Ley del Sistema Venezolano para la Calidad.¹²

Las actividades de normalización y certificación llevadas a cabo en FONDONORMA se ejecutan a semejanza de lo establecido por la Organización Internacional para la Normalización (ISO). Es importante diferenciar el tipo de sello que se emplea, hay sellos que certifican y controlan la calidad de un proceso de fabricación o los productos que se generan en el proceso. Y otro tipo de sello, el que avala la calidad de un determinado lote o grupo de productos. En Venezuela se ha diferenciado claramente empleando para el primer tipo la marca NORVEN y para el segundo la marca CERTIVEN.

Para Uzcátegui,¹³ existen diferencias entre un sello de conformidad y una marca de certificación; al respecto expone:

Resultan evidentes las diferencias que presenta un signo que informa sobre la conformidad del producto respecto de determinada normativa, con la finalidad de permitir la comercialización del producto en un determinado mercado, frente a la marca de certificación, cuya certificación se entiende un plus de calidad sobre el producto o servicio, que obedece a criterios objetivos determinados por el propio titular de la marca, siendo que esta marca sólo puede ser usada por aquellos usuarios autorizados cuyos productos o servicios cumplan con las condiciones establecidas en el reglamento de uso de la marca (p. 236).

¹¹ SAPI. Op. Cit.

¹² FONDONORMA. La marca NORVEN. 2014. URL: <http://www.fondonorma.org.ve>

¹³ UZCÁTEGUI, Astrid. Las marcas de certificación. 2009. Serie Tesis 3, Mérida, Venezuela

De lo anteriormente expuesto podemos concluir que, se entenderá como marca de certificación o garantía, la que otorga al producto o servicio calidad verificada, pues su titular se encarga a través del Reglamento de uso de la marca, de estandarizar, supervisar y controlarlos, mediante las transmisiones de procedimientos, usos, conocimientos o modelos a sus usuarios.

En Venezuela para obtener la cualidad de organismo certificador, se debe acudir a la Dirección de Acreditación del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) encargada de administrar y ejecutar las políticas establecidas en el Subsistema de Acreditación de la Ley del Sistema Venezolano para la Calidad, de acuerdo con lo previsto en las normas internacionales relacionadas en la materia, para el reconocimiento formal de las competencias técnicas de los Organismos de Evaluación de la Conformidad; con miras a contar con organismos confiables para el desarrollo de la gestión del Sistema Venezolano para la Calidad.¹⁴

I.4 Las marcas de certificación como herramientas de gestión en la industria

El derecho fundamental a la libertad económica, está previsto en la constitución venezolana, tal como se desprende del contenido de varios de sus preceptos, entre ellos los artículos 112,113 y 299, los cuales hacen expresa mención al tema de la libre competencia, la cual debe existir; pero de forma controlada por el Estado.

En una economía de mercado basada en políticas de defensa de la libre competencia, en la que convergen los intereses de empresarios, consumidores y el interés general del Estado en la satisfacción de las necesidades del momento, la libertad tanto de empresa como de competencia; consiguen contraparte en restricciones que se derivan de la protección de intereses de naturaleza prioritaria.

En ese sentido la Marca de Certificación, se enmarca dentro de un límite externo –el interés general-, en relación con los principios de libertad de empresa y de la libre competencia, por ello en el plano económico, este tipo de signo distintivo es el mecanismo adecuado para ganar y mantener, con éxito, el interés de los consumidores en los mercados.¹⁵

¹⁴ SENCAMER. Organismo certificador. 2014. URL: <http://www.sencamer.gob.ve>

¹⁵ UZCÁTEGUI, Astrid. Op. Cit.

La Marca de Certificación desde el punto de vista socioeconómico, evita la promoción de productos y servicios con base en declaraciones falsas, concernientes a desventajas o riesgos de cualquier otro producto o servicio de los competidores. El uso indebido de una marca de certificación supone una infracción del marco legal en materia de propiedad industrial, competencia desleal o protección de los consumidores, por ello se le considera un mecanismo con alto valor competitivo, frente a los requerimientos que en la actualidad se imponen en la cadena de suministro internacional de mercancías.

Vistas como una norma organizativa de la actividad económica, las marcas de certificación pueden ayudar a los productores y prestadores de servicios a promover su posición dentro del mercado, forjar su reputación, proteger esa reputación frente a la competencia desleal y organizar mejor la actividad económica colectiva.

II. LA CERTIFICACIÓN FORESTAL COMO MECANISMO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

2.1 La gestión forestal y el manejo sostenible del patrimonio forestal

Desde hace algún tiempo, existe a nivel mundial una presión creciente para optimizar la calidad del manejo forestal, inquietudes relacionadas a cuestiones ambientales y sociales combinadas a las prácticas forestales tales como los efectos sobre la biodiversidad, el cambio del clima, la desertificación, las inundaciones, los debates sobre los derechos de uso de la tierra y el desarrollo sustentable, han derivado en acuerdos internacionales para atenuar los impactos de los aprovechamientos forestales y optimizar las políticas del manejo forestal.

Producto de estas inquietudes nace el término Gestión Forestal Sostenible, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), llevada a cabo en el año 2007 la definió como:

Un concepto dinámico en evolución que tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Consta de siete puntos característicos: extensión de los recursos forestales; diversidad biológica forestal;

salud y vitalidad de los bosques; funciones productivas de los recursos forestales; funciones de protección de los recursos forestales; funciones socioeconómicas de los bosques; y marco normativo, institucional y de políticas.¹⁶

Así mismo el organismo especializado de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define la gestión forestal sostenible como “planificar e implementar estrategias de desarrollo económicamente viables, socialmente benéficas y con impactos ambientales mínimos o benignos, teniendo que equilibrar las necesidades presentes y futuras”.¹⁷

El Estado venezolano en la Ley de Bosques, define la Gestión Forestal como el conjunto de acciones y medidas orientadas a lograr la sustentabilidad de los bosques y demás componentes del patrimonio forestal; debe orientarse al logro de los siguientes fines: manejo sustentable del patrimonio forestal bajo el enfoque de integralidad y uso múltiple, protección de los bosques, conservación de fuentes hídricas y diversidad biológica, recuperación y aumento de la cobertura boscosa en el territorio nacional y fomento de plantaciones forestales de uso múltiple y sistemas agroforestales, entre otras (art. 7).

El manejo sustentable del patrimonio forestal implica entre otras cosas, la exigencia por parte de los consumidores de bienes y servicios, del cumplimiento de normas ambientales relacionadas con el proceso de adquisición de la materia prima y la transformación de los de los productos pretendidos. Al respecto Encinas,¹⁸ expone:

En el campo forestal, los productos forestales o bienes y servicios que el bosque puede ofrecer, lo mismo que la agricultura orgánica, han seguido esta tendencia y es que la creciente preocupación de los seres humanos acerca de la destrucción de los bosques, ha derivado en la necesidad de contar con una herramienta para verificar las credenciales ambientales y participación social del manejo de los bosques y de los productos que se originan.

Así, la certificación forestal es un proceso voluntario por el cual una tercera parte independiente asegura, mediante un certificado,

¹⁶ ONU. Documento resumen de Asamblea General año 2007. URL: <http://www.un.org.es>

¹⁷ FAO. La gestión forestal sostenible. 2012. URL: <http://www.fao.org/home/es>

¹⁸ ENCINAS, Osvaldo. El potencial de la certificación forestal. 2009. Revista Forestal Latinoamericana 24(1): 117-133.

que la gestión de un bosque se lleva a cabo cumpliendo un conjunto de criterios y normas previamente establecidos. Lo que diferencia a las distintas certificaciones es, básicamente, cómo están definidos los conjuntos de criterios acordados en los que se basan, y las organizaciones que los han impulsado (p. 118).

Vemos pues como la certificación forestal es un mecanismo basado en la oferta y demanda que tiene como propósito aumentar el resguardo y proveer incentivos tanto para productores como consumidores para así alcanzar un uso más responsable de los bosques y productos derivados de éste. En numerosas investigaciones relativas al área forestal se concluye que la certificación tiene dos objetivos fundamentales: funciona como un incentivo de mercado para mejorar el manejo forestal y mejora el acceso al mercado y distribución de los productos provenientes de este manejo. El ámbito de aplicación de la certificación abarca: bosques naturales, plantaciones, productos forestales (maderables y no maderables) y productos de la madera (papel, mobiliarios, etc.).

2.2 Certificación forestal: procesos y requerimientos

Existen dos tipos de certificación forestal, el certificado para la gestión forestal sostenible y el certificado de cadena de custodia. La primera es aquella en la que es objeto de auditoría, por una tercera parte independiente, la gestión forestal realizada en los montes adscritos a la entidad solicitante, para certificar que ésta es acorde con la normativa de gestión forestal sostenible y la legislación que le sean de aplicación. La certificación de la gestión forestal se confiere a gestores o propietarios de bosques cuyas prácticas de gestión cumplen los requisitos, principios y criterios establecidos.

Mientras que la certificación de cadena de custodia, constituye la etapa siguiente a la certificación de la gestión forestal, consiste en el seguimiento para asegurar la trazabilidad de los productos forestales y derivados, elaborados a través de las distintas fases del proceso productivo y su posterior comercialización. Es decir, el objeto de auditoría es el recorrido de las materias primas de origen forestal y sus derivados, en los diferentes procesos de transformación hasta llegar al producto final certificado. La certificación de cadena de custodia se destina a fabricantes y distribuidores de productos forestales.

Según Martínez,¹⁹ en la certificación forestal intervienen cinco actores principales: el consumidor que requiere productos certificados, el productor que asegura producir con reglas de buen manejo forestal, el ente certificador que verifica que se usan estas normas de buen manejo forestal, el acreditador que vigila el proceso completo, y los principios y criterios o normas del buen manejo, ampliamente discutidas, y aceptadas por los actores.

El proceso de certificación forestal es largo y exigente en sus detalles técnicos, pues se deben cumplir con muchos requisitos. No existe una solo tratado acerca de estos requisitos que sea mundialmente aceptado, sin embargo, se perciben aproximaciones acerca de los requerimientos legales, técnicos, ambientales y sociales. Tampoco hay un acuerdo completo en cada una de estas exigencias, Encinas²⁰ resume los principales requerimientos que son comunes en las principales iniciativas:

- **Requerimientos legales:** Derecho sobre los recursos, bien definidos y que no afecten o amenacen los derechos de otros. Operaciones legales, completo cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales. Control de las actividades no autorizadas, particularmente, las que signifiquen amenazas a los bosques.
- **Requerimientos técnicos:** Planificación del manejo incluyendo planes de corto y largo alcance. Inventario forestal y de los recursos. Apropiada silvicultura que asegure la producción sostenible. Viabilidad económica, el manejo forestal no puede ser sostenible a largo plazo a menos que sea económicamente viable. Planificación de las operaciones forestales. Seguimiento de todas las operaciones y del estado del bosque. Entrenamiento y capacitación, formando un nivel suficiente para asegurar que los requerimientos de los estándares sean cumplidos. Protección forestal, incluyendo control de plagas, enfermedades, incendios y otros problemas naturales. Control, minimización y uso adecuado de productos químicos y controles biológicos. El diseño apropiado de las plantaciones.

¹⁹ MARTÍNEZ, Héctor. La certificación forestal y cadena de custodia: aspectos técnicos y retos para su puesta en práctica. URL: http://64.76.123.202/new/0-0/forestacion/_archivos/_biblioteca/115%20%20XIX%20Martinez%20Certificacion%20forestal.pdf

²⁰ ENCINAS, Osvaldo. Op. Cit.

- **Requerimientos ambientales:** Completo cumplimiento de las exigencias ambientalistas y adecuada planificación para minimizar impactos negativos. Conservación y protección del ambiente, incluyendo la identificación de buenas prácticas de manejo. Manejo de residuos incluyendo la reducción, reutilización y reciclado.
- **Requerimientos sociales:** Seguridad social de los empleados y trabajadores. Respeto a los derechos de los trabajadores, incluyendo la asociación; se sigue la Organización Internacional del Trabajo. Seguimiento del impacto social y la interacción entre los afectados, como las comunidades locales y partes interesadas, incluyendo la consulta. Reconocimiento y protección de los derechos y necesidades de los usuarios de los bosques, incluyendo tanto a los beneficiarios del bosque como las comunidades locales. Promoción y soporte laboral y desarrollo de las comunidades locales.

En general, todos los esquemas de certificación forestal que fomentan una verificación independiente para confirmar que se acata con un conjunto de condiciones, tales como especificaciones técnicas o la calidad de los productos contienen tres elementos:

- Un reglamento de uso (elaborados por parte de entidades de certificación) que deben ser cumplidos y contra los cuales se hace la certificación.
- La certificación que es el proceso donde se determina si se ha cumplido o no el estándar deseado, usualmente, se lleva a cabo por una certificadora.
- La acreditación conformada por la estructura para asegurar que la organización bajo la cual se ejecuta la certificación es competente y publica resultados verosímiles.

2.3 Principales entes mundiales de certificación forestal

En los últimos años han surgido diversas iniciativas, con diferentes tipos de alcance, nacional, regional y global, para la definición de esquemas de certificación para el sector forestal. Existen dos entes mundiales de acreditación con alcance global: el Consejo de Manejo Forestal (FSC) en el cual los certificadores pueden evaluar una operación en cualquier país,

siempre y cuando adapten sus estándares en forma adecuada, y el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC), el cual se desarrolla bajo un programa de reconocimiento mutuo de esquemas nacionales. Al respecto Muthoo:²¹

Entre ambos realizan un total de 31.263 certificaciones de la cadena de custodia en una superficie de 149 millones y 245 millones de hectáreas de bosques certificados, respectivamente. El FSC otorga certificaciones por acreditación centralizada, mientras que el PEFC funciona como entidad de apoyo de organismos de acreditación nacionales reconocidos (p. 19).

Por su parte, la Organización Internacional de Normalización (ISO) posee la serie ISO 14000, que se refieren a la gestión ambiental aplicada a la empresa, cuyo objetivo consiste en la estandarización de los métodos de fabricación de productos y prestación de servicios que protejan al medio ambiente, elevando la calidad del producto y como consecuencia la competitividad de los mismos ante la demanda de productos cuyos componentes y métodos de elaboración sean realizados en un contexto donde se respete al medio ambiente. Sin embargo, como refiere Encinas:²²

Existe una diferencia básica entre la certificación ISO y el FSC. Las normas ISO son estándares de proceso: es decir, explican cómo debe organizarse el sistema de gestión de una compañía para considerar los aspectos ambientales y los impactos que tienen sus operaciones.

En cambio, la certificación del FSC se basa en el cumplimiento obligatorio de unos estándares y normas específicas. En caso de probarse este cumplimiento, se recibe un certificado que lo verifica, y se permite mostrar el logotipo de la Marca Registrada FSC en el producto final, ya sea impreso en éste o mediante una etiqueta (p. 127).

Aun cuando son sistemas diferentes, el FSC y el ISO son compatibles y pueden ser complementarios. Los lineamientos de ISO pueden servir de marco de trabajo y definir los mecanismos de verificación sobre el cumplimiento de los principios y criterios del FSC, aunque cabe recordar que éste por ser

²¹ MUTHOO, Majarah. La certificación forestal y la economía verde. 2012. Unasylva 239(63): 17-23.

²² ENCINAS, Osvaldo. Op. Cit.

específico para el sector forestal es más exigente, por lo cual no puede ser sustituido por el sistema ISO. Las normas ISO constituyen un proceso dirigido a la protección del medio ambiente en general, Otero ²³ manifiesta:

[...] no es específico para actividades forestales, y está especialmente dirigido a industrias. Esta certificación es de procesos o empresas y no de productos. Las normas ISO no utilizan estándares, sus metas son autodefinidas, es decir, el nivel de exigencia es autoimpuesto y, por lo tanto, diferente para cada empresa. En otras palabras, especifican los requerimientos para un sistema de gestión ambiental a ser certificado. Es por ello que con estas normas no se obtiene un sello ambiental para los productos, sino que para la empresa en su conjunto. En consecuencia, las empresas certificadas por las normas ISO pueden también aspirar a obtener el sello FSC, y viceversa (p. 40).

Existen otros esquemas de certificación forestal regionales tales como: CertfoChile, Canadian Standards Asociation (CSA), North American Sustainable Forestry Institute (SFI), Brazilian Certflor, entre otros; algunos basados en criterios e indicadores (C&I) y otros en las recomendaciones de la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas que cubre aspectos ambientales y sociales.

Para el caso objeto de esta investigación nos centraremos en la certificación de productos forestales. Para ello el primer paso es obtener la acreditación correspondiente, es decir el procedimiento por el cual un organismo autorizado en materia de pruebas y ensayos forestales reconoce formalmente que una persona o institución es competente para efectuar tareas específicas. Para ello el organismo interesado de la acreditación debe realizar el mantenimiento y calibración de los equipos de pruebas, la actualización de algunos equipos de medición, la capacitación del personal y la actualización de algunas instalaciones del laboratorio, además de elaborar la documentación necesaria para solicitar la acreditación del laboratorio de pruebas.²⁴

Posteriormente, el organismo acreditado a solicitud de los interesados en obtener la certificación; lleva a cabo actividades tales como medir, examinar,

²³ OTERO, Luis. El ejemplo de la certificación del FSC: La certificación forestal como herramienta para el manejo sustentable de los bosques. 1998. Ambiente y Desarrollo 14(4): 38-47.

²⁴ BÁRCENAS, Guadalupe. El Laboratorio de pruebas para desarrollar parámetros de calidad a los productos forestales tropicales primarios y transformados mexicanos. 2012. LINCE-Laboratorio de pruebas, Instituto de Ecología. 3 p..

ensayar o comparar con patrones una o varias características de un producto o servicio y compara los resultados con los requisitos establecidos en la norma, con el fin de determinar si la conformidad se obtiene para cada una de esas características.

Al verificarse el cumplimiento de las normas se procede a la certificación, procedimiento por el cual una tercera parte (quien realizó las pruebas y ensayos) da fe por escrito que un producto, proceso o servicio es conforme con requisitos establecidos. La certificación se refleja en el certificado de conformidad, que no es más que un documento emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación, en el cual se puede confiar razonablemente que un producto, proceso o servicio debidamente identificado es conforme con una norma o especificación técnica forestal. En el certificado de conformidad se deja constancia de la calidad de la totalidad de las características de un producto o servicio forestal que le confieren la aptitud para satisfacer las necesidades explícitas e implícitas exigidas por los consumidores.

III. EL LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES COMO ORGANISMO CERTIFICADOR DE PRODUCTOS FORESTALES

El Laboratorio Nacional de Productos Forestales (LNPF-ULA), se creó el 21 de mayo de 1960 con la finalidad de aprovechar integralmente el abundante recurso forestal de los bosques naturales disponibles en territorio venezolano de una manera sustentable, empleando el potencial maderero para concebir productos forestales que contribuyan principalmente al desarrollo de la economía y a mejorar el índice de calidad de vida de los venezolanos.

El Laboratorio es una dependencia del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, adscrita a la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de los Andes. Desde su creación, el LNPF-ULA comenzó a investigar sobre las propiedades físicos-mecánicas, la trabajabilidad y las composiciones químicas, entre otras; lo que permitiría sentar las bases del conocimiento especializado para la correcta aplicación de las maderas venezolanas. “Se debe resaltar que el LNPF-ULA, tuvo un rol protagónico en el sector forestal latinoamericano hasta mediados de la década de los ochenta, llegando a ser el más importante centro de investigación en el área de la tecnología de la madera”²⁵.

²⁵ BARRIOS, Eric. Et al. Laboratorio Nacional de Productos Forestales. 2010. CODEPRE-ULA. Mérida, Venezuela. 115 p

El LNPF-ULA cuenta con 7 secciones: química; protección; secado y preservación; productos encolados; propiedades físicas y mecánicas; aserrado, labrado y construcción y la sección de Ecodiseño; donde se llevan a cabo innumerables proyectos, bien sean de extensión, investigación, desarrollo o docencia. Aun cuando no son un organismo certificador pero debido a su alta capacidad científica, en el LNPF-ULA se realizan diferentes ensayos técnicos para identificar, determinar sus propiedades físicas, mecánicas, sus métodos de preservación y los posibles usos de los productos forestales maderables y no maderables.

Desde su inicio, en el LNPF-ULA se desarrollaron estudios de normas y legislación de la madera y sus productos forestales, de hecho, en el año 1963 la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) del Ministerio de Fomento le solicita al LNPF-ULA la preparación de normas relacionadas con las maderas. Con la suma de diversas investigaciones y bajo una visión institucional, se logra registrar los más grandes esfuerzos realizados en Venezuela para tratar de normar el uso de la madera en la arquitectura. “De ahí que el LNPF-ULA jugó un rol fundamental para poder establecer y escribir en su historia, quizás su período más lustroso desde el punto de vista de la investigación tecnológica sobre madera como material de construcción en el país”.²⁶

Existe una gran cantidad de pruebas técnicas y ensayos llevados a cabo por las distintas secciones que conforman el LNPF-ULA relacionadas con el proyecto de la certificación de productos forestales, entre los cuales se pueden destacar: durabilidad natural e inducida en tableros de partículas de la especie *Pinus caribaea* (Pino Caribe), aplicación de un sistema de control de calidad dimensional y de superficies de la madera aserrada en el aserradero VENWOOD, control de calidad dimensional de superficies y de encastillado de la madera aserrada en el aserradero de CVG – PROFORCA, estudio exploratorio de la aptitud de chapas para el recubrimiento de pisos y paredes, ensayos de aptitud para parqué, desarrollo de normas de calidad para la industria del mueble venezolano, determinación de tiempos óptimos de prensado de tableros contrachapados, evaluación de las propiedades técnicas resistencia a la flexión y compresión paralela a escala naturas de diferentes tipos de paneles para la construcción de viviendas, así como el estudio de

²⁶ BARRIOS, Eric. Et al. Op. Cit.

las propiedades físicas y mecánicas de distintas especies forestales de Venezuela.²⁷

En el año 2006, la ULA a través del Grupo de Investigación en Conservación de Maderas de LNPF-ULA obtuvo la acreditación por parte del Ministerio de Agricultura y Tierras (más específicamente del Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria SASA., hoy Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral INSAI) para fungir como entidad certificadora de las “Directrices para Reglamentar el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional” (NIMF N° 15), emanadas de la FAO. La resolución DM/ N° 098 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.177 del 02 de mayo del 2005 y establece los procedimientos para la certificación del embalaje de madera fabricado de madera en bruto para la exportación. De igual modo, regular el embalaje de madera en bruto que acompañan las importaciones. El tratamiento aprobado para el embalaje de madera para exportación en Venezuela es el tratamiento térmico (HT=Heat Treatment).

Más recientemente en el año 2012 el LNPF-ULA inició las gestiones para su acreditación ante SENCAMER, Ninin²⁸ explica:

Nuestra meta es alcanzar la acreditación ante SENCAMER para que el LABONAC sea una referencia nacional e internacional para la certificación de procesos y productos. El laboratorio Nacional de Productos Forestales cuenta con una experiencia de más de 50 años, además de contar con los equipos tecnológicos y también posee los más destacados investigadores en materia de la tecnología de productos forestales, siendo reconocido en el ámbito nacional e internacional, sin embargo, lograr la certificación implica estar oficialmente en el portal de SENCAMER y ser referencia nacional e internacional en la certificación de procesos y productos forestales. La vigencia de nuestra institución debe renovarse continuamente y la acreditación permitirá fortalecer la herramienta de sinergia con el sector productivo, lográndose una relación de ganar – ganar (s/p).

²⁷ VALERO, Styles. El Laboratorio Nacional de Productos Forestales presente en el desarrollo de la Industria Forestal Venezolana. Ponencia, CEFAP-ULA.

²⁸ NININ, Pablo. Laboratorio Nacional de Productos Forestales inicia las gestiones para su acreditación ante Sencamer. 2012. URL: <http://www.prensa.ula.ve/2012/01/23/laboratorio-nacional-de-productos-forestales-inicia-las-gestiones-para-su-acreditacion-ante-sencamer/>

Para obtener la Acreditación de Organismo de Certificación, el SENCAMER exigiese cumpla con lo establecido en la norma ISO/IEC 17065:2012 “Requisitos generales para los organismos que operan sistemas de certificación de productos”. Esta Norma Internacional detalla requisitos, cuya observancia pretende garantizar que los organismos de certificación operan esquemas de certificación de manera competente, coherente e imparcial, facilitando así el reconocimiento de tales organismos y la aceptación de productos, procesos y servicios certificados en el ámbito nacional e internacional y de este modo fomentar el comercio internacional. La ISO/IEC 17065:2012 se puede utilizar como un documento de criterios para la acreditación, la evaluación entre pares, o la designación por las autoridades gubernamentales, dueños de esquemas y otros.

Los requisitos contenidos en la ISO/IEC 17065:2012 están redactados, ante todo, como criterios generales para los organismos de certificación que operan esquemas de certificación de productos, procesos o servicios; puede que sea necesario ampliarlos cuando los utilizan sectores industriales específicos u otros sectores, o cuando se deben tener en cuenta requisitos particulares, tales como la salud y la seguridad.

La ISO/IEC 17065:2012 no establece requisitos para los esquemas ni para la manera de desarrollarlos, y no pretende restringir el papel ni la elección de los dueños del esquema; sin embargo, los requisitos del esquema no deberían contradecir ni excluir ninguno de los requisitos de esta Norma Internacional.

Al obtener la acreditación de SENCAMER, el LNPf-ULA podría certificar productos y procesos referidos al sector maderero-forestal en las industrias públicas y privada del país. Para el LNPf-ULA una hipotética acreditación sería relevante, porque evidenciaría su carácter competente e imparcial, le permitiría, a nivel internacional, recuperar la aceptación de sus prestaciones y el reconocimiento de sus competencias, le evitaría a las empresas exportadoras los reiterados registros que deben pasar para tener acceso a los mercados internacionales y accederían a los servicios ofrecidos por el Laboratorio, lo que se traduciría en una fuente de recursos financieros extra a los del presupuesto universitario.

En otro orden de ideas, la Ley de Bosques venezolana, norma que tiene como objetivo garantizar la conservación de los bosques y demás componentes del patrimonio forestal, en función de los intereses de la Nación, bajo los lineamientos del desarrollo sustentable y endógeno, faculta en su artículo 112 al Ministerio para la certificación de la producción forestal sustentable:

*El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ambiente, podrá certificar la producción de productos forestales maderables y no maderables que provengan de bosques naturales o de plantaciones forestales, que cumplan con los estándares de sustentabilidad ambiental establecidos por el órgano competente. Mediante decreto, el Presidente o Presidenta de la República reglamentará lo relativo a requisitos, ventajas y demás condiciones.*²⁹

Vemos como el artículo anterior, hace énfasis en la certificación de productos forestales, siempre y cuando estén ajustados a unos estándares de sustentabilidad ambiental que pareciesen no estar totalmente definidos en el marco normativo ambiental venezolano, por lo que habrá que esperar la promulgación del Reglamento respectivo para conocer la intención del legislador.

La derogada Ley de Bosques y Gestión Forestal establecía que la certificación forestal nacional es un procedimiento voluntario y gratuito para el interesado, mediante el cual el Estado reconoce la producción sustentable de bienes forestales y acuerda condiciones preferenciales para el otorgamiento de créditos, asistencia técnica, transferencia de tecnología y apoyo para la comercialización en los mercados interno y externo. Sin embargo, a la fecha no existe el nuevo Reglamento habiéndose establecido en la propia Ley un plazo de un año para que el Ejecutivo Nacional lo dictase, y así conocer los requerimientos, beneficios y demás condiciones de la certificación de productos forestales planteada por el Ministerio.

REFLEXIONES FINALES

En Venezuela a partir del año 2004, con la formulación de la política nacional de bosques, se comienza a fomentar la iniciativa nacional sobre certificación forestal; decisión que consiente el desarrollo e implementación de esquemas voluntarios de certificación forestal, uno de los actores llamados para el desarrollo de un buen manejo forestal es el LNPF-ULA.

Es indiscutible la capacidad técnica adquirida por los investigadores del LNPF-ULA durante más de cincuenta años de existencia, con lo cual se han establecido laboratorios en áreas tan diversas como: propiedades físicas y químicas de la madera, adhesivos, pulpa y papel, patología, micología, secado,

²⁹ ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Bosques y gestión forestal. 2008. G.O. 38.946.

preservación, contrachapado, aglomerado, vivienda y mueble, así como el laboratorio de Ecodiseño y Sostenibilidad. Laboratorios en los que desde hace algún tiempo se realizan ensayos técnicos derivados de las actividades de docencia e investigación propias del quehacer universitario, ensayos que pudiesen convertirse con una inversión en maquinaria y equipos especializados en pruebas de certificación de productos y servicios forestales.

Existe un enorme potencial académico y de investigación, asociado a una posible acreditación para que el LNPF-ULA obtenga la competencia de certificar productos y procesos referidos a las tecnologías forestales. Ello iría asociado a la instauración de una marca de certificación propia de la ULA que permitiría vincular, complementar o contraponer los intereses de los diversos operadores económicos que comparten el mercado forestal venezolano; introducir mejoras constantes de valores sociales, ambientales, culturales, de desarrollo regional e industrial; satisfacer las expectativas de los potenciales consumidores al poder contar con información cualificada sobre la presencia o no de determinadas características en los productos o servicios; reconocer una segmentación de los mercados con exigencias de mejora constante de la calidad y de la diversidad de los productos; posibilitar una actividad económicamente factible sobre la base de la calidad, asegurando una distribución equilibrada del valor agregado.

Sin embargo, un primer paso fundamental es concretar lo referido a la doble adscripción que tiene el LNPF-ULA, definir totalmente la personalidad jurídica le permitiría acceder a mecanismos de financiamiento para hacerse de nuevas tecnologías. El LNPF-ULA atraviesa dificultades de obsolescencia de sus equipos e insuficiencia de procesos actualizados en la realización de ensayos de rutina. De igual modo y aun cuando en nuestro país se implementan gran variedad de estándares (tanto del sistema anglosajón, como del latino); se hace necesario que el LNPF-ULA desarrolle sus propios esquemas que permitan verificar el cumplimiento de estándares que aseguren la calidad, la consistencia y la seguridad del producto final. Esquemas de certificación como las implantadas por los comités técnicos de normalización de España; las Normas Tecnológicas UNE y entre las que se pueden destacar: la UNE 11010:1989 (sillas, sillones y taburetes), métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural, la UNE 11014:1989 (mesas), métodos de ensayo para determinar la resistencia estructural y la UNE 11015:1989 (mesas), métodos de ensayo para determinar la estabilidad.

Definida la personalidad jurídica y actualizados sus equipos, el LNPF-ULA podría realizar las gestiones para su acreditación ante SENCAMER y así poder erigir una marca de certificación propia de la ULA o por el contrario ratificar la adhesión al Ministerio de Ambiente y ser un ente certificador de productos forestales facultado de éste.

Sería muy conveniente que el LNPF-ULA adquiriese la cualidad de certificador de productos forestales y así convertirse en una pieza fundamental del sistema forestal nacional, donde los conocimientos y capacidades técnicas del personal de investigación permitan mediante la certificación de productos y servicios consolidar la tan ansiada cultura constructiva de la madera en Venezuela. Se necesita pues de un apoyo efectivo tanto gubernamental como universitario para lograr que la acreditación sea incorporada como un proyecto institucional prioritario para que el LNPF-ULA recupere su rol en todo lo que concierne a la ciencia y tecnología de la madera, y los productos forestales. He allí el reto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2008. Ley Bosques y gestión forestal. G.O. 38.946.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2013. Ley Bosques. G.O. 40.222.
- Bárceñas, G. 2012. El Laboratorio de pruebas para desarrollar parámetros de calidad a los productos forestales tropicales primarios y transformados mexicanos. LINCE-Laboratorio de pruebas, Instituto de Ecología. 3 p.
- Barrios, E., Contreras, W. y Sosa, M. 2010. Laboratorio Nacional de Productos Forestales. CODEPRE-ULA. Mérida, Venezuela. 115 p.
- Caminero, L. (2013). Marca de Certificación. En línea: <https://leticiacaminero.com/2014/03/02/marca-de-certificacion/> [Consultado 10/08/2014]
- Encinas, O. 2009. El potencial de la certificación forestal. Revista Forestal Latinoamericana 24(1): 117-133.
- Encinas, O. 2012. Certificación forestal o sello verde. Revista Forestal Venezolana 43(2): 225-230
- FAO. 2012. La gestión forestal sostenible. En línea: <http://www.fao.org/home/es> [Consultado 09/09/2014]
- FAO. 2016. Estadísticas de productos forestales. En línea: <http://www.fao.org/forestry/statistics/es/> [Consultado 09/02/2016]

- Fernández, C. 1990. Derecho de marcas. Editorial Montecorvo, S.A. Madrid, España. 307 p.
- FONDONORMA. La marca NORVEN. 2014. En línea: <http://www.fondonorma.org.ve> [Consultado 09/09/2014]
- FSC. 2014. Global FSC certificates: type and distribution. En línea: <http://www.fsc.org> [Consultado 10/09/2014]
- ISO. 2014. Guías ISO. En línea: <http://www.iso.org> [Consultado 09/09/2014]
- Martínez, H. 2010. La certificación forestal y cadena de custodia: aspectos técnicos y retos para su puesta en práctica. En línea: http://64.76.123.202/new/0-0/forestacion/_archivos/_biblioteca/115%20%20XIX%20Martinez%20Certificacion%20forestal.pdf [Consultado 20/10/2014]
- Muthoo, M. 2012. La certificación forestal y la economía verde. *Unasylva* 239(63): 17-23.
- Ninin, P. 2012. Laboratorio Nacional de Productos Forestales inicia las gestiones para su acreditación ante Sencamer. En línea: <http://www.prensa.ula.ve/2012/01/23/laboratorio-nacional-de-productos-forestales-inicia-las-gestiones-para-su-acreditacion-ante-sencamer/> [Consultado: 14/09/2014]
- OMPI. 2014. Glosario de propiedad intelectual. En línea: <http://www.wipo.int> [Consultado 09/09/2014]
- ONU. 2007. Documento resumen de Asamblea General año 2007. En línea: <http://www.un.org.es> [Consultado 09/09/2014]
- Otero, L 1998. El ejemplo de la certificación del FSC: La certificación forestal como herramienta para el manejo sustentable de los bosques. *Ambiente y Desarrollo* 14(4): 38-47.
- PEFC. 2014. Global Statistics: SFM & CoC Certification. En línea: <http://www.pefc.org> [Consultado 10/09/2014]
- Reyes, Y. 2007. La marca: incalculable riqueza. *Ciencia en su PC* 3(1): 36-44.
- SAPI. 2014. Marcas. En línea: http://sapi.gob.ve/?page_id=96 [Consultado 02/09/2016]
- SENCAMER. Organismo certificador. 2014. En línea: <http://www.sencamer.gob.ve> [Consultado 09/09/2014]
- UE. 2014. Certificación en la UE. En línea: http://www.europa.eu/index_es.htm [Consultado 09/09/2014]
- UNE. (2012). Normas Españolas para fabricación de mobiliario de hogar: mueble de madera maciza / de tableros / de cocina y baño y mesas y sillas. En línea: http://www.aemcm.net/archivos/normas_calidad.pdf [Consultado 02/12/2014]

Uzcátegui, A. (2009). Las marcas de certificación. Serie Tesis 3, Mérida, Venezuela.

Uzcátegui, A. (2010). Marcas de certificación en países en desarrollo. Talleres Gráficos Universitarios, Mérida, Venezuela.

Valero, S. 2005. El Laboratorio Nacional de Productos Forestales presente en el desarrollo de la Industria Forestal Venezolana. Ponencia, CEFAP-ULA.